



Resolución de Consejo Directivo **573 / 2024 - EXA -UNSa**

Expte N° 289/2024-EXA-UNSa: Promoción transitoria - Prof. Marcelo Alejandro Jurado Zavaleta - JTP-EXC- asig. Química Analítica Instrumental.

**De: EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,  
20/08/2024

VISTO la resolución N° 261/2019 del Consejo Superior de esta Universidad, por la cual se reglamenta el artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/2015, sobre promoción transitoria hacia cargos vacantes, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Química solicitó mediante Nota N° 73/2024 - EXAdepdocqui -UNSa, el beneficio de tal promoción para el Prof. Jurado Zavaleta.

Que obra el informe del Departamento de Personal respecto a la vacancia del cargo, y la nómina de candidatos que cumplen con los requisitos.

Que el Concurso Regular del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Exclusiva, para la asignatura Química Analítica Instrumental, se tramita por expediente N° 288/2024-EXA-UNSa.

Que Comisión de Hacienda aconseja desde el punto de vista económico autorizar la promoción Transitoria con carácter definitivo (Res CS N° 261/19), del Prof. Jurado Zavaleta, Marcelo Alejandro, desde la efectiva toma de posesión y hasta la sustanciación del Concurso Regular que se tramita por EXPEDIENTE N° 288/2024-EXA-UNSa.

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja desde el punto de vista académico:

1. Otorgar la promoción transitoria y designar en carácter de suplente a Marcelo Alejandro Jurado Zavaleta en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación exclusiva en la asignatura Química Analítica Instrumental para las carreras de Licenciatura en Química, Licenciatura en Bromatología y Bromatología, desde la efectiva toma de posesión y hasta la sustanciación del concurso que se tramita por expediente N° 288/2024-EXA-UNSa.

Que el Consejo Directivo El Consejo Directivo, en su 13° Sesión Ordinaria celebrada el 7 de agosto de 2024 resuelve aprobar, por unanimidad, los despachos de las Comisiones de Docencia e Investigación y de Hacienda con la siguiente modificación y agregado:

Testar: "... con carácter definitivo..." Agregar: Imputar al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Exclusiva Asignatura: Química Analítica Instrumental dado de alta mediante resolución del Consejo Superior N° 12/2024

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,





Resolución de Consejo Directivo 573 / 2024 - EXA -UNSa

Expte N° 289/2024-EXA-UNSa: Promoción transitoria - Prof. Marcelo Alejandro Jurado Zavaleta - JTP-EXC- asig. Química Analítica Instrumental.

De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,  
20/08/2024

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Promocionar transitoriamente al Prof. Marcelo Alejandro JURADO ZAVALAETA, D.N.I. N° 32.630.641, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS - DEDICACIÓN EXCLUSIVA para la asignatura Química Analítica Instrumental para las carreras de Licenciatura en Química, Licenciatura en Bromatología y Bromatología, que se dicta en esta Facultad, desde la efectiva toma de posesión de funciones, y hasta la sustanciación del concurso que se trámita por EXP N° 288/2024-EXA-UNSa, de acuerdo a lo establecido en la RES-CS N° 261/2019.

ARTÍCULO 2º.- Imputar a un cargo de jefe de trabajos prácticos – dedicación exclusiva, dado de alta mediante resolución del Consejo Superior N° 12/2024 SES.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que, el docente promocionado cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina que, de acuerdo a su especialización y necesidad del respectivo Departamento Docente, le sea encomendada por esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el Prof. Jurado Zavaleta, cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante la Dirección General de Personal y la Tesorería General de la Universidad.


ARTÍCULO 5º.- Recordar que, se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/1999 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 6º.- Recordar al Prof. JURADO ZAVALAETA, que se deben respetar los plazos establecidos en el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, determinado por resolución de Consejo Superior N° 420/1999, por el cual, se indica en el artículo 11: *" El personal de la Universidad está obligado a actualizar su declaración jurada de cargos dentro de los treinta (30) días en que se produzcan variaciones en su situación de revista, por modificación de pasividades o de cargos, lugares, dedicaciones u horarios referentes a los empleos que desempeñan en esta Universidad o fuera de ella."*


ARTÍCULO 7º.- Dejar debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/2010, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad.

ARTÍCULO 8º.- Notifíquese fehacientemente a: Prof. Marcelo Alejandro Jurado Zavaleta, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Química, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Departamento de Alumnos, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones. Cumplido, resérvese.

SMV/pfa

  
Dr. JOSÉ R. MOLINA  
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa.



  
Mag. GUSTAVO DANIEL GIL  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa